

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 643/18

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	233.976,62 €	234.943,99 €
6	Inversiones reales	53.400,00 €	148.773,20 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>287.376,62 €</b>	<b>383.717,19 €</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES...</b>			<b>96.340,57 €</b>

#### Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Activos financieros	0,00 €	96.340,57 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>0,00 €</b>	<b>96.340,57 €</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES...</b>			<b>96.340,57 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cardeñosa, 1 de marzo de 2018.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.